

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Y F.N.G.
DEMANDADO: ARCHITECTURE PROJECTS S.A.S.
JULIAN OROZCO GOMEZ
RADICACIÓN: 2020-00154

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al acuerdo de pago, allegado por la apoderada judicial del demandante Fondo Nacional de Garantías, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Aceptar el acuerdo de pago suscrito por la sociedad demandada ARCHITECTURE PROJECTS S.A.S., con el demandante subrogatorio parcial y respecto del crédito que es objeto de esa negociación que involucra al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en los términos indicados en el memorial que antecede. Póngase en conocimiento de las partes.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente, con relación a los otros créditos objeto del recaudo o no incluidos en aquella negociación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 152
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario